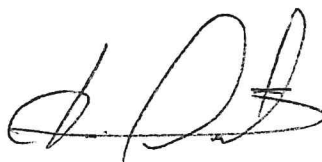


CIRCULAR SOSCC5M No. 1-20-06-2024

La Superintendencia de Otros Subsectores de Cooperativas Menores a Cinco (5) Millones en Activos (SOSCC5M), Órgano técnico del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas CONSUCCOP, por este medio Comunica a las Cooperativas de Otros Subsectores menores a Cinco Millones de Lempiras (**L5,000,000.00**) en activos, y Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mixtas con Actividad principal el Ahorro y Crédito menores a Cinco Millones de Lempiras (**L5,000,000.00**), Inscritas en el Registro Nacional de Cooperativas dependiente de CONSUCCOP, sobre la implementación del **Anexo 1.b**: "Alcance y Planificación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Regulatorio de LA/FT o programa de cumplimiento", en cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Normativa para la Prevención, Detección, Control y Reporte del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) en el sector cooperativo, según el Acuerdo No. JD 001-20- 12-2023.

Por lo que, se les exhorta a estas Cooperativas a mantener un enfoque proactivo y constante en la implementación de las mejores prácticas; realizando una Debida Diligencia continua y permanente con cada uno de los actores claves, así como mantener y fortalecer las acciones en materia de prevención y control de riesgo LA/FT para garantizar la seguridad e integridad de las Cooperativas.

Para lo cual se adjunta a esta Circular el **Comunicado-UCLAFT-001/2024**, que contiene los detalles y el calendario de remisión del **formulario Anexo 1.b** y para cualquier consulta comunicarse a los correos electrónicos siguientes: programadecumplimiento@consucoop.hn, diagnosticoluft@consucoop.hn, plandeadeacuacionluft@consucoop.hn.



Abog. Luis Sarmiento

Superintendente SOSCC5M

CONSUCCOP

